

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381

Ruc/código : 20608197851

Nombre o Razón social : GRUPO SPACIOZ S.A.C.

Fecha de envío : 28/01/2025

Hora de envío : 12:08:32

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección aclarar las condiciones de consorcio. Ya que en las bases administrativas no se encuentra el porcentaje de cada consorciado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.1 Literal: 1.1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento señala que: el área usuaria puede establecer: i) un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, ii) un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, y/o iii) que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación. En el presente caso el área usuaria en ejercicio de su competencia únicamente ha considerado un número máximo de consorciados, lo cual no resulta ser limitativa de la competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381

Ruc/código :	20610314792	Fecha de envío :	30/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES N & D E.I.R.L	Hora de envío :	11:23:42

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de Selección, si la denominación del Proceso es ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-01-2025-MPC/CS-1. Caso sea otra denominación se solicita indicar cual es la denominación correcta, con la finalidad de que se evite confusiones en los postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité confirma que la denominación del proceso es: Adjudicación Simplificada 1-2025-MPC/CS-1 conforme esta señalado en el SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381

Ruc/código :	20610314792	Fecha de envío :	30/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES N & D E.I.R.L	Hora de envío :	11:23:42

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de Selección, si la denominación del objeto de la convocatoria es: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381, o solo es: CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381.

Caso sea otra la denominación del objeto de la convocatoria, se solicita indicar cual es la denominación correcta, con la finalidad de que se evite confusiones en los postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité confirma que el objeto de la convocatoria es CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381, conforme esta publicado en el SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381

Ruc/código :	20610314792	Fecha de envío :	30/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES N & D E.I.R.L	Hora de envío :	11:23:42

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de Selección, CONFIRMAR si el plazo de prestación de ejecución de la obra es de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité confirma que el plazo de ejecución de la obra es de 45 días calendarios, conforme se indica en el expediente técnico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381

Ruc/código :	20610314792	Fecha de envío :	30/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES N & D E.I.R.L	Hora de envío :	11:23:42

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

se solicita al Comité de Selección, CONFIRMAR si ha de existir un plazo máximo que debe tener la vigencia de poder desde su emisión, y si el incumplimiento de esto será motivo de no admisibilidad o Admisión.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que las bases estándar no exigen un plazo de antigüedad de la vigencia de poder

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381

Ruc/código :	20610314792	Fecha de envío :	30/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES N & D E.I.R.L	Hora de envío :	11:23:42

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita el comité de selección, indicar si en el Anexo N° 06 de las Bases, se deberá colocar el porcentaje de los Gastos Generales, Gastos Variables, Gastos Fijos y utilidades. Se pide confirmar de forma clara.

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 194.3 del artículo 194 del Reglamento señala que: En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados. En ese sentido el comité precisa que los postores deberán indicar en su oferta económica los porcentajes ofertados por gastos generales (fijos y variables) así como la utilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381

Ruc/código :	20610314792	Fecha de envío :	30/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES N & D E.I.R.L	Hora de envío :	11:23:42

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se observa que en el Literal M) de los Términos de Referencia del Capitulo III, se indica lo siguiente ¿por lo que el postor deberá consignar en su oferta tanto el monto y el detalle de los gastos generales fijos y variables¿. Dicho texto da por entender que se deberá anexar a la oferta económica Anexo N° 06 un cuadro de detalles de Gastos Generales tal y como esta en el Expediente Técnico, el cual trasgrede todo tipo de normas y pronunciamiento indicado por el OSCE. Por lo que, se indica al Comité de Selección, suprima y/o elimine dicho texto o parámetro que esta indicado en las presentes Bases y sea corregido en las Bases Integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: M) **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de transparencia Principio de Legalidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que en la oferta económica no se requiere presentar los detalles o desagregados de gastos generales. Por lo tanto, el comité decide acoger la observación y con motivo a la integración de las bases se suprimira dicho terminos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir de las bases términos de referencia: el siguiente texto: postor deberá consignar en su oferta tanto el monto y el detalle de los gastos generales fijos y variables

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381

Ruc/código :	20610314792	Fecha de envío :	30/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES N & D E.I.R.L	Hora de envío :	11:23:42

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

se consulta si se puede modificar el monto y porcentajes de los gastos generales y utilidad del expediente técnico, para la elaboración del precio de la oferta; dejando indicado que en diversos pronunciamiento del OSCE establece que: el numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento establece que, tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%); En ese entender, en atención a la libertad para formular su oferta, es el postor quien define el monto correspondiente a las partidas que involucran su oferta económica -los mismos que deberían ser calculados en atención a las necesidades particulares de la obra determinados en el expediente técnico- no existiendo un parámetro que pudiera ser impuesto por la Entidad como requisito para su formulación; siempre y cuando el precio total de la oferta no supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) ni tampoco puede encontrarse por debajo del noventa por ciento (90%).

Por lo tanto, se indica al comité que indique si se puede modificar el monto y porcentaje de los gastos generales, gastos variables, gastos fijos y utilidad, en confirmad de lo mencionado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRONUNCIAMIENTO N° 233-2024/OSCE-DGR LEY DE TRANSPARENCIA PRINICIO DE LEGALIDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité decide no ACOGER la observación toda vez que el participante no indica en que extremo de las bases se han indicado que la oferta económica debe contener el mismo porcentaje que se señala en el expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381

Ruc/código :	20610314792	Fecha de envío :	30/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES N & D E.I.R.L	Hora de envío :	11:23:42

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar que no se deberá de presentar más declaraciones juradas y/o cartas de compromiso más que las establecidas en las bases estandarizadas por el OSCE dado contrario estaría trasgrediendo estas. siendo solo las declaraciones juradas establecidas en las Bases Estandar aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD el cual indica que: El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que los documentos para admisión de la oferta se encuentran claramente detalladas en el numeral 2.2.1.1 son los únicos que se requieren para admitir la oferta de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381

Ruc/código :	20610314792	Fecha de envío :	30/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES N & D E.I.R.L	Hora de envío :	11:23:42

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

se solicita al comite de seleccion SUPRIMIR el texto de: el postor presentara una declaracion jurada en el que indique que cumplira estrictamente con la ley, el cual dicho documento esta encontra de lo establecido en la directiva N°001-2019-OSCE/CD que aprueba las bases estandares del OSCE.

se pide suprimir dicho texto en las bases integradas

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAPITULO 3 Literal: M) **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD LEY DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité decide ACOGER la observación por lo tanto con motivo a la integración de las bases la exigencia que el postor presentará una declaración jurada en el que indique que cumplirá estrictamente con la Ley 29783 y demás normas referentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

suprimir de las bases el termino para tal efecto el postor presentará una declaración jurada en el que indique que cumplirá estrictamente con la Ley 29783 y demás normas referentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381

Ruc/código :	20610314792	Fecha de envío :	30/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES N & D E.I.R.L	Hora de envío :	11:23:42

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se observa que en el Literal U) de los Términos de Referencia del Capítulo III, se indica lo siguiente ¿para lo cual los postores presentaran el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional¿¿. Dicho texto se encuentra en contra de la directiva N°001-2019-OSCE/CD el cual aprueba las bases estándares de los procesos de selección, indican que: El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.

Por lo tanto, se indica al comité de selección SUPRIMA dicho requerimiento de plan. Ya que transgrede las normas de la ley de contrataciones del estado y bases estándares del OSCE

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAPITULO 3 Literal: U) **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Transparencia directiva N°001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité decide ACOGER la observación por lo tanto con motivo a la integración de las bases se suprimirá la exigencia de presentar el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir de las bases que los postores presentarán el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional. Dentro de dicho Plan deberá considerarse mínimamente los siguientes criterios ambientales específicos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381

Ruc/código :	20610314792	Fecha de envío :	30/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES N & D E.I.R.L	Hora de envío :	11:23:42

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se observa que en el punto 3.1.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III, en el numeral 5. Condiciones de los consorcio, no se establece de forma clara ni precisa, cual es el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, el cual no se esta cumpliendo con lo establecido en el artl 49 del reglamento.

Por lo que, se solicita al comite aclare cual es el porcentaje mínimo y/o máximo de cada consorciado o si quedara a libre potestad de los mismos.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: CAPITULO 3 Literal: 3.1.2. **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia art. 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento señala que: el área usuaria puede establecer: i) un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, ii) un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, y/o iii) que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación. En el presente caso el area usuaria en ejercicio de su competencia únicamente ha considerado un numero máximo de consorciados, lo cual no resulta ser limitativa de la competencia. En ese sentido, se decide NO ACOGER la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381

Ruc/código :	20610314792	Fecha de envío :	30/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES N & D E.I.R.L	Hora de envío :	11:23:42

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que de los requisitos de calificación A.1) Equipamiento Estratégico, A.2) Calificaciones del plantel profesional clave y A.3) Experiencia del plantel profesional clave se presentaran para la firma de Contrato

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indica las bases estandar, ambas exigencia se presentarn para ls suscripción del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381

Ruc/código :	20610314792	Fecha de envío :	30/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES N & D E.I.R.L	Hora de envío :	11:23:42

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos a los del Comité de selección, que con motivo de la integración de las bases se suprima el texto: ITEM N° (INDICAR NUMERO), del ANEXO N° 6 puesto que el presente procedimiento de selección no es por relación de ITEMS

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité señala que el ítem convocado es único, por lo tanto en el anexo 06 no se debe señalar número de ítem. En ese sentido, se decide NO ACOGER la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381

Ruc/código :	20610622390	Fecha de envío :	30/01/2025
Nombre o Razón social :	CARDEYA E.I.R.L.	Hora de envío :	15:04:29

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Consultamos al comité se confirme si el plazo de ejecución de la obra es de 45 días

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: 1.9 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité confirma que el plazo de ejecución de la obra es de 45 días calendarios, conforme se indica en el expediente técnico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381

Ruc/código :	20610622390	Fecha de envío :	30/01/2025
Nombre o Razón social :	CARDEYA E.I.R.L.	Hora de envío :	15:04:29

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Consultamos al comité se precise si para la suscripción de contrato se debe presentar fianza de fiel cumplimiento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: 2.3 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que el plazo de ejecución es de 45 días calendarios por lo tanto es obligatorio la presentación de fianza ya que no resulta aplicable la retención como garantía de fiel cumplimiento conforme lo dispone el artículo 149 del reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381

Ruc/código :	20610622390	Fecha de envío :	30/01/2025
Nombre o Razón social :	CARDEYA E.I.R.L.	Hora de envío :	15:04:29

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

consultamos al comité si se admitirá la retención como garantía de fiel cumplimiento de contrato

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 149.4 del artículo 149 del RLCE establece que la retención se aplica para contratos cuyo plazo de ejecución sea igual o mayor a 60 días calendarios. En el presente caso el plazo de ejecución es de 45 días calendarios, por lo tanto, el comité precisa que no se admitirá retención como garantía de fiel cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381

Ruc/código :	20610622390	Fecha de envío :	30/01/2025
Nombre o Razón social :	CARDEYA E.I.R.L.	Hora de envío :	15:04:29

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

consultamos al comité si en la parte final del anexo 06 se precise que la oferta economica se presenta conforme al orden de prelación que señala el segundo parrafo del literal a del artículo 35 del reglamento de la ley de contrataciones

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 6 **Literal:** 6 **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que el sistema de contratación utilizado es a suma alzada, por ende al realizar la oferta economica se debe precisar que este se realiza conforme a los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas en ese orden de prelación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381

Ruc/código :	20610622390	Fecha de envío :	30/01/2025
Nombre o Razón social :	CARDEYA E.I.R.L.	Hora de envío :	15:04:29

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

consultamos al comité si la oferta económica debe indicar el porcentaje para el caso de gastos generales (fijo y variables) y utilidad y si estos se pueden indicar en más de dos decimales

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 6 Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 194.3 del artículo 194 del Reglamento señala que: En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados. En ese sentido el comité precisa que los postores deberán indicar en su oferta económica los porcentajes ofertados por gastos generales (fijos y variables) así como la utilidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381

Ruc/código :	20610622390	Fecha de envío :	30/01/2025
Nombre o Razón social :	CARDEYA E.I.R.L.	Hora de envío :	15:04:29

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

consultamos al comite si para acreditar el cumplimiento de los terminos de referencia solo bastara acreditar con el anexo 03 que se indica en las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que el anex0 03 acredita el cumplimiento de los términos de referencia, por ende no será necesario presentar cualquier otro documento y/o declaración jurada para acreditarlo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381

Ruc/código :	20610622390	Fecha de envío :	30/01/2025
Nombre o Razón social :	CARDEYA E.I.R.L.	Hora de envío :	15:04:29

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

consultamos si los porcentajes para el caso de utilidad, gastos generales y/o fijos deben ser los mismos que se indican en el expediente tecnico

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6 **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que los porcentajes en gastos generales (fijos y variables) así como la utilidad quedan al libre albedrío del postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. 20872 PLAYA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2660381

Ruc/código :	20611910585	Fecha de envío :	30/01/2025
Nombre o Razón social :	HPS D' COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:19:41

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

DEL ITEM 3.2 SECCION B DEL CAPITULO III EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPLIAR LA TERMINOLOGIA DE EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A; RENOVACION Y/O CREACION en intervenciones: ESPACIO DEPORTIVO Y/O CAMPO DEPORTIVO. CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA MAYOR CONCURRENCIA DE PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCION Y EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, TRANSPARENCIA Y COMPETENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 29.8. del artículo 29 del RLCE establece que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En ese sentido, el área usuaria ha definido la experiencia del postor conforme al objeto de la convocatoria lo cual no resulta limitativo a la competencia. En ese sentido, NO SE ACOGE la observación Ninguna

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna